



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 160

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA RECTIFICATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 25 de octubre de 2024 , del proyecto **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, con firmas de responsabilidad elaborado por la Analista DGCRD, revisado por el Analista DGCRD; y Autorización del Director de la Unidad, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:

Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Existe la necesidad de una construcción de un sistema de riego que beneficiará a más de 199 familias en las comunidades del Tigrillo, El Gallo, Contreras, El Zapote, Guadurnal y Balsalito, perteneciente a la parroquia San Gregorio, cantón Muisne, Provincia de Esmeraldas.

Solicitamos que se realice la reforma al PAC 2024 del presente proceso de contratación, por modificación en la descripción del objeto contractual, quedando de la siguiente manera **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**; y cambio en el periodo de ejecución del segundo cuatrimestre (C2) al tercer cuatrimestre (C3) debido a que persiste la necesidad para que se lleve a cabo la ejecución del mismo.

Por lo antes indicado, se justifica la reforma al PAC 2024 por modificación en la descripción del objeto contractual y por el cambio del periodo de ejecución al tercer cuatrimestre

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 2101 GADPE-G-PR-2024**, de fecha 24 de octubre del 2024, suscrito por la Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas y Procurador Sindico...Reformar el PAC, elaboración de Resolución e inicio del proceso de contratación de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No-613-GADPE-AV-GCRD-2024**, de fecha 23 de octubre de 2024.

Que, se cuenta con el memorando No. 1658-GADPE-HAP-UCP-2024 de fecha 24 de octubre del 2024, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, dirigido al Director Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje, correspondiente a las observaciones encontradas en el proceso de contratación **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.

Que, se cuenta con el memorando No 621-GADPE-AV-GCRD-2024 de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por el Director Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje dirigido a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, correspondiente a respuesta al Memorando No. 1658-GADPE-HAP-UCP-2024 del proceso de contratación **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**.



Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC No. 160** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

PROCESO PADRE

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05.00	833420216	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicación	NO	Lista Corta	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS",	1.00	Unidad	102.384,5000	102.384,50	C2



Proceso Reformado

Se procede a realizar la presente reforma por modificación en la descripción del objeto contractual y por el cambio del periodo de ejecución al tercer cuatrimestre.

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
73.06.05.00	833420216	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplicación	NO	Lista Corta	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES: EL TIGRILLO, EL GALLO, CONTRERAS, EL ZAPOTE, GUADURNAL Y BALSALITO, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA SAN GREGORIO, CANTÓN MUISNE, PROVINCIA DE ESMERALDAS",	1.00	Unidad	102.384,5000	102.384,50	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma **No. PAC 160.**



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 160** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 25 de octubre del 2024

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	